

DECRETO ALCALDICIO N° 1280 /

AUTORIZA CANCELACION 3er ESTADO DE PAGO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2728 de fecha 29.10.2014 que autoriza Contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de “**Diseño Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias de calle Las Mercedes**”, (Proyecto FRIL). Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 2776 de fecha 06.11.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] Ingeniero Civil en Obras Civiles, para la ejecución de “**Diseño de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, calle Las Mercedes**”, por un monto total de \$ 6.453.000 impuesto incluido y por un plazo de 70 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3028 de fecha 01.12.2014 que autoriza cancelación del 1er Estado de Pago correspondiente a la ejecución de “**Diseño de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, calle Las Mercedes**”, a cargo del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] según Boleta de Honorarios N° 1273 de fecha 01.12.2014, por un monto de \$ 2.581.200 impuesto incluido. Adjunta Informe.

El Decreto Alcaldicio N° 3208 de fecha 16.12.2014 que autoriza cancelación del 2do. Estado de Pago correspondiente a la ejecución de “**Diseño de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, calle Las Mercedes**”, a cargo del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] según Boleta de Honorarios N° 174 de fecha 15.12.2014, por un monto de \$ 1.290.600 impuesto incluido. Adjunta Boleta e Informe.

El Memo N° 346 de fecha 06.05.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la cancelación del 3er Estado de Pago del Contrato del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

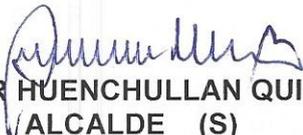
**DECRETO :**

**AUTORIZASE** cancelación del 3er Estado de Pago correspondiente a la ejecución de “**Diseño de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, calle Las Mercedes**”, a cargo del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] según Informe que indica que se recibe conforme y sin observaciones, adjunta Boleta Honorarios N° 194 de fecha 05.05.2015, por un monto de \$ 2.581.200 impuesto incluido.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 214.05.01.001.001.135 “Administración Fondos, Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Requinoa”, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
/ALCALDE (S)